



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Dictamen de Dirección de Asuntos Jurídicos

Número:

Referencia: EX –2025 -1048113-UNC-ME#BIMO // REF.: Ampliación recurso.

Señor Abogado Director:

Vuelven a dictamen estas actuaciones en las que el oferente Ezequiel Abraham amplía los fundamentos del recurso de reconsideración y jerárquico en subsidio, que oportunamente presentara y que fuera rechazado a través de la RR-2026-744-E-UNC-REC (agregada en el orden #158).

En el orden #165 se acompaña una cédula de notificación a través de la cual se notificó al impugnante Ezequiel Abraham el rechazo del recurso de reconsideración que presentara en contra de la citada Resolución Rectoral.

Posteriormente, en el orden #167 el oferente Ezequiel Abraham presenta -en el marco de lo dispuesto por el artículo 88 del Decreto N°1579/72- el escrito en el cual amplía los fundamentos del recurso de reconsideración rechazado. Todo ello a los fines de mejorar los argumentos que serán revisados en el recurso jerárquico que será resuelto por el Honorable Consejo Superior.

Así las cosas, entrando al análisis de la presentación formulada por el impugnante, manifiesto que los argumentos expuestos son una reiteración de los formulados en su recurso de reconsideración, por lo que no emito nuevas consideraciones al respecto.

En definitiva, teniendo lo manifestado supra, considero que no existen motivos que permitan modificar el rechazo ya determinado en la RR-2026-744-E-UNC-REC.

A su vez, ratifico en su totalidad lo manifestado oportunamente en el dictamen emitido por esta Dirección que se encuentra agregado en el orden #153.

En definitiva, por lo expuesto y de compartir opinión, podrá el Sr. Rector dictar resolución rechazando el recurso jerárquico.

Así dictamino.